

	<b>POLÍTICA HSEQ</b>	<b>CÓDIGO:</b> GG-D-04
		<b>VERSIÓN:</b> 04
		<b>PÁGINA:</b> 1 / 2

**SMART FLUID COLOMBIA S.A.S.**, es una empresa que desarrolla, fabrica y aplica soluciones químicas de acuerdo con las condiciones específicas de cada proyecto a fin de optimizar los procesos de extracción, producción y transporte en el sector Oil & Gas, con sentido de conciencia ambiental, utilizando nuestra capacidad de innovación e I+D en el diseño de tecnologías de soluciones químicas, para el tratamiento de crudos y aguas asociadas a su producción, por lo cual desarrollamos todas nuestras operaciones basados en altos estándares que implica:

- ✓ **Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos e impactos y determinar los controles:** la gerencia asume su compromiso para evaluarlos y aplicar controles necesarios donde la compañía tenga participación y la gestión de impactos ambientales.
- ✓ **Promover la calidad de vida laboral:** creando una cultura de protección a la vida de nuestro personal, proveedores, contratistas y subcontratistas, previniendo accidentes, la exposición a los factores de riesgo de nuestras operaciones, para controlar las lesiones personales, y evitando enfermedades labores, daños a la propiedad y el impacto socioambiental.
- ✓ **Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales:** de la normatividad colombiana vigente, en seguridad y salud en el trabajo, ambiente y requisitos de otra índole que suscriba y apliquen al Sistema de Gestión Integral a las actividades desarrolladas por la organización.
- ✓ **Fomentar la adopción de estilos de vida y trabajo saludables:** impulsando acciones en coordinación y esfuerzo entre la gerencia, los trabajadores y sus familias, con actividades y beneficios que aportan a su desarrollo integral.
- ✓ **Mantener la mejora continua:** del desempeño del sistema de gestión en seguridad, salud en el trabajo, ambiente y calidad con el compromiso y respaldo socioeconómico de la gerencia, el talento humano competente, y los recursos e infraestructuras idóneos.
- ✓ **Garantizar el derecho a la desconexión laboral:** en atención a la naturaleza y objeto de la relación laboral y con la diferenciación entre tiempo efectivo de trabajo y tiempo personal y de descanso, contribuirá a la conciliación de la vida laboral, social y familiar de los trabajadores y equilibrio de vida.
- ✓ **Facilitar** los apoyos y ajustes necesarios de manera oportuna, para garantizar a los trabajadores su participación en el **programa de rehabilitación integral y reintegro laboral.**

Como elemento adicional, la organización ha determinado incluir personal externo calificado para realizar auditorías, para identificar oportunidades de mejora y seguimientos periódicos a los controles establecidos en nuestros programas de riesgos prioritarios.

<b>ELABORÓ:</b> Líder SIG	<b>REVISÓ:</b> Gerente General	<b>APROBÓ:</b> Gerente General	Control de Copias <b>COPIA CONTROLADA</b>
------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--

	<b>POLÍTICA HSEQ</b>	<b>CÓDIGO:</b> GG-D-04
		<b>VERSIÓN:</b> 04
		<b>PÁGINA:</b> 2 / 2

Complementario a esto la organización vela por la prevención de adicciones mediante una política de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la gestión oportuna de reincorporación laboral. Este compromiso está disponible a todas las partes interesadas, divulgada e implementada y aplica a todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas, garantizando su cumplimiento.

**EDISON ODILIO GARCIA NAVAS**  
**GERENTE GENERAL**  
 F.A.:15-01-2024

<b>ELABORÓ:</b> Líder SIG	<b>REVISÓ:</b> Gerente General	<b>APROBÓ:</b> Gerente General	Control de Copias <b>COPIA CONTROLADA</b>
------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--